COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA "2023, año del Bicentenario Naval"

GERENTE DE PROYECTO	JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"
DELEGATARIO	COMANDANTE BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
FECHA	25/10/2023

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el suscrito Jefe Departamento Servicios Generales Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 002 del 03 de enero de 2022, presenta los siguiente estudio y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes o servicios relacionados en el presente documento.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo de su función Constitucional [1] la Armada Nacional tiene como misión "*Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado.",*, razón por la cual, el Departamento de Servicios Generales BN6, tiene como función principal prestar servicios de apoyo logístico para el desarrollo operacional y administrativo mediante el manejo adecuado y oportuno de los recursos asignados, para satisfacer los requerimientos de los usuarios, entre los que se encuentran y se traen a colación para el caso que nos atañe, los relacionados con el SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS, TARIMAS, SILLAS Y ACCESORIOS PARA ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA ARMADA NACIONAL A DESARROLLARSE EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C., acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio previo**".**

El Departamento de Servicios Generales como gerente de área funcional, tiene como finalidad apoyarse de los recursos presupuestales asignados para acceder al servicio de alquiler de carpas, sillas VIP y tarimas para la tribuna o autoridades participantes, para las actividades y ceremonias militares a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, se requieren para darle continuidad al desarrollo los eventos protocolarios y/o Ceremonias Militares de la Armada Nacional que se desarrollarían en la ciudad.

Por tal motivo es necesario la prestación del servicio teniendo en cuenta que el Departamento de Servicios Generales no cuenta con la capacidad para cubrir los eventos de tal magnitud, no posee las carpas suficientes y a su vez en caso de adquisición no cuenta con el bodegaje o lugar adecuado para almacenar tanto las carpas como sillas entre otros.

---

[1] *Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

Es así como, el Departamento de Servicios Generales tiene a su cargo, adelantar las gestiones administrativas y contractuales para la Prestación del servicio de alquiler de carpas, tarimas, sillas y accesorios para actos protocolarios a desarrollarse en la ciudad de Bogotá D.C, para ser utilizado en las siguientes ceremonias; Ascenso Suboficiales, Ceremonia de Ascenso a Sargentos Mayores de Comando y Sargentos Mayores de Las FF.MM, Ceremonia día Nacional de las Victimas, Copa Gustavo Matamoros, Aniversario Comando General de las Fuerzas Militares, Ceremonia día del Héroe de la Nación, Ceremonia día de los Reservistas de primera clase, entre otras que se desarrollan con las diferentes Unidades y dependencias en la Guarnición Bogotá.

Así mismo con este servicio se apoya aproximadamente 10 diferentes Unidades Militares con; carpas tipo hangar de 12 metros-6 metros, tarimas, sillas VIP-Rimax, barandas, vallas cerramiento, baños, planta, manteles, mesas, etc. para las diferentes actividades de protocolo de las Unidades de la Armada Nacional Guarnición Bogotá etc., acuerdo planeación de la Ayudantía General del Comando de la Armada a través de su oficina de protocolo en la que relacionan actividades institucionales programadas para culminar la vigencia 2023 e inicios de la vigencia 2024 y que pueden estar sujetas a modificación, por tal motivo en aras del cumplimiento de la misión institucional se proyecta el anexo técnico abarcando todos los escenarios posibles en cumplimiento de la misión.

Con el propósito de adquirir los servicios relacionados en el presente estudio, fue autorizado el apalancamiento, adición presupuestal y vigencia futura la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $79.800.000.00 M/CTE, satisfaciendo la necesidad en un 50 %.

No.	SERVICIO	CANTIDAD NECESARIA DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS, TARIMAS, SILLAS Y ACCESORIOS PARA ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA ARMADA NACIONAL A DESARROLLARSE EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C., acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio previo".	16	08	08	50%

Tabla 1. Descripción de la necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS, TARIMAS, SILLAS Y ACCESORIOS PARA ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA ARMADA NACIONAL A DESARROLLARSE EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de los servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los servicios a contratar están codificados en el clasificador de servicios UNSPSC como se indica a continuación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	12	21	00	Equipos y suministros y accesorios para deportes y recreación
56	10	15	00	Muebles. Mobiliario y decoración
90	10	16	02	Servicio de carpas para fiestas
30	24	16	01	Tarima y accesorios de la tribuna

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios contratados deberán ser prestados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

USUARIO/ITEMS	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS, TARIMAS, SILLAS Y ACCESORIOS PARA ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA ARMADA NACIONAL A DESARROLLARSE EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C., ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO".	La prestación del servicio de alquiler de carpas, tarimas, sillas y accesorios para actos protocolarios de la Armada Nacional a desarrollarse en la guarnición de Bogotá D.C. serán de acuerdo con los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato en la Guarnición de Bogotá en las direcciones que él indique.	Días hábiles, fines de semana y festivos las 24 horas acuerdo requerimiento y previa coordinación con el supervisor del contrato.

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: será hasta el 31 de mayo de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Departamento de Servicios Generales BNL06 de la Armada Nacional recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL**, al proponente que cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, financieramente y sea la más favorable para la Armada Nacional y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

3.7 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.: El contrato a celebrar es de SERVICIOS.

3.8 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentra relacionadas en el Anexo "A" del presente estudio, razón por la cual, se podrán aumentar cantidades que permitan incrementar el porcentaje de satisfacción de la necesidad cuando se obtenga una oferta adjudicataria económica, con referencia al valor del presupuesto oficial disponible.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos establecidos en el mismo, la propuesta económica, y en general los documentos que lo integran.
2) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.
3) Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato debidamente empacados, embalados e identificados de conformidad con los lineamientos establecidos por la casa fabricante y el CONTRATANTE.
4) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del contrato, entregando bienes o prestando servicios de calidad, acorde a lo establecido en el contrato, los documentos que lo integran y las normas nacionales e internacionales que sean aplicables.
5) Responder por la buena calidad de los insumos utilizados para la elaboración de los bienes, la prestación de los servicios o ejecución de las obras contratadas.
6) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
7) Responder por los impuestos que cause la suscripción y ejecución del contrato.
8) Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo y en consecuencia estará obligado a realizar el correspondiente reintegro en especie cuando por su responsabilidad, se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
9) Prever con suficiente antelación, el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega establecido en el presente acuerdo, con el fin de evitar retrasos producto de los cambios climáticos, condiciones de tránsito nacional o local y en general aquellos aspectos que puedan afectar la movilidad.
10) Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte durante la ejecución del contrato que afecte el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, con el fin de adelantar las gestiones que permitan aplicar correctivos y satisfacer oportunamente de la necesidad.
11) Permitir al supervisor del contrato o personal delegado por el CONTRATISTA, acceso a las instalaciones propias, las de sus subcontratistas o las de colaboradores que adelanten acciones encaminadas a la ejecución del contrato, con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos que lo integran.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
13) Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatando las órdenes que durante el desarrollo del

contrato sean impartidas y de manera general obrar con lealtad y buena fe, evitando entrabamientos que pudieran presentarse.

14) Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

15) Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan durante la ejecución del contrato, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

16) Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y ambientales que le correspondan de conformidad con las normas aplicables en Colombia.

17) Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

18) Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista (o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales).

19) Para dar trámite al pago deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera, deberá presentar certificación debidamente suscrita por parte del Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social Integral según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar), anexando copia de la planilla integral de liquidación de aportes en seguridad social.

20) Devolución y Reposición: La Armada Nacional, en virtud de lo establecido en el contrato, podrá a través del supervisor rechazar los bienes o servicios objeto del acuerdo, que no cumplan con las especificaciones establecidas en el mismo y los documentos que lo integran, caso en el cual el contratista deberá reemplazar el bien, o realizar la corrección de los servicios/obras ejecutadas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud elevada.

21) Dar respuesta a los reclamos de garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud elevada por el CONTRATANTE y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001. El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

22) Presentar el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad, lo anterior actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular. (Aplica para las personas que están trabajando en las entidades públicas, sin importar el tipo de vinculación laboral).

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones de la Armada Nacional:

1) Dar trámite a los requisitos de ejecución del contrato que se encuentren a su cargo.

2) Recibir a satisfacción los bienes, servicios u obras que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.

3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5) Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
6) Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, realizando las revistas, visitas e inspecciones de calidad que considere procedentes.
7) Exigir que la calidad de los bienes o servicios ofertados, los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
10) Actuar de tal modo que, por causas a él imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
11) Suscribir el acta de Liquidación.
12) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas de conformidad con el artículo 35 "*Factores de desempate*", de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, para lo anterior se utilizarán las reglas (incluida forma de acreditación) de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido determinadas en la invitación, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1) Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.
3) Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad.
4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
6) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.
7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los literales que se enlistan en la invitación.
8) Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
9) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10) Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.
11) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.
12) Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

NOTA: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

7. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para el caso que nos atañe, el sector terciario o de servicios es aquel que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la económica. Como ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, servicios profesionales, entre otros.

Es importante aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no

produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para ello, el servicio que se considera adquirir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la económica, por tal motivo, se abarca la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) CIIU Rev.4 A.C donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR ECONOMICO de actividades de servicios administrativos y de apoyo ubicado en la sección N que comprende: empleo, agencias de viaje y de seguridad, servicios a edificios y paisajes, oficinas administrativas y apoyo a negocios.

Este macro sector de actividades de servicios administrativos y de apoyo cuenta con 5 divisiones que son:

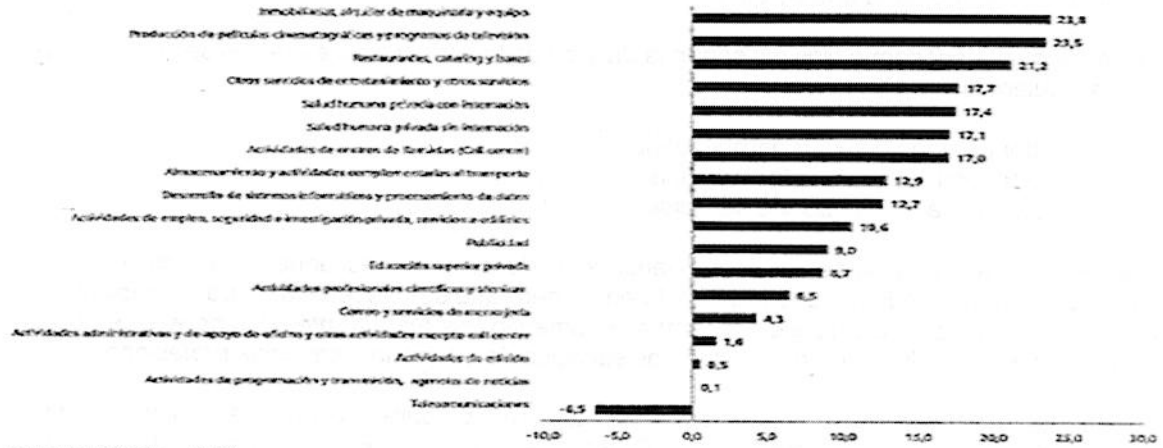
a) Actividades de alquiler y arrendamiento (actividades de empleo)
b) Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas.
c) Actividades de seguridad e investigación privada.
d) Actividades de servicios a edificios y paisajismo.
e) Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.

Por tal motivo, se concluye que el sector de estudio es el correspondiente al sector de servicios: actividades artísticas, de entrenamiento y recreación información macroeconómica. De esta manera, el análisis preliminar es sobre la evolución del sector de servicios, teniendo en cuenta que enmarca más de una disciplina para después analizar de manera concreta el sector.

A continuación, se evidencia la variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios total nacional marzo 2023, así;

Marzo de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2023p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Para marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicio presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	11,6	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	4,1	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2	20,0	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,5	0,9	-0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5	12,5	6,0	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-2,3	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,5	1,5	-7,6	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	13,0	-0,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8	22,3	1,0	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	6,2	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	10,1	-0,2	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	10,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	17,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	1,6	0,2	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	9,0	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4	16,8	0,6	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1	17,3	0,3	-0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	11,6	1,5	4,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

Una vez analizado el sector, se evidencia que en el mercado existen personas naturales y persona jurídicas especializadas en la atención de: Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P y/o similares que cuentan con todos los requerimientos de la Armada de Colombia, además cuentan con la experiencia y capacidad técnica para atender los requerimientos de la institución para cumplir el objeto del presente proceso.

7.2 ANALISIS TECNICO:

En el mercado, actualmente se presenta una amplia cobertura técnica, con suficientes equipos y capacidad de atender los requerimientos institucionales, favoreciendo el cumplimiento del futuro contrato, donde se realizó una comparación con procesos similares realizados en años anteriores, especificaciones y características técnicas mínimas, valores unitarios, impuestos, tasas y contribuciones que se deben asumir.

Es importante resaltar que los posibles oferentes cuentan una estructura organizacional y funcional, de gran trascendencia e importancia para el presente proceso, toda vez que la entidad requiere garantizar el servicio logístico y una capacidad de reacción ante la solicitud prioritaria del servicio que se requiere el cual la entidad necesita la disponibilidad de tiempo y elementos para cumplir cabalmente con las obligaciones y responsabilidades.

7.3 PRECIOS HISTORICOS:

En años anteriores, las unidades de la Armada Nacional y el Departamento de Servicios Generales de la Base Naval No 6 de la ARC, ha solicitado contratar el objeto que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado los siguientes diferentes contratos:

AÑO	OBJETO CONTRATO.	VALOR CONTRATO	No CONTRATO	EMPRESA ADJUDICADA.
2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS, TARIMAS, SILLAS Y ACCESORIOS PARA ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA ARMADA NACIONAL A DESARROLLARSE EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.	$ 62.200..000	0024-ARC-CBN6-2023	EVISUAL SAS
2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS, TARIMAS, SILLAS Y ACCESORIOS PARA ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA ARMADA NACIONAL A DESARROLLARSE EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.	$ 44.250..000	0065-ARC-CBN6-2022	EVISUAL SAS
2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS, TARIMAS, SILLAS Y ACCESORIOS PARA ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA ARMADA NACIONAL A DESARROLLARSE EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.	$ 143.755.200.000	0086-ARC-CBN6-2021	EVISUAL SAS

7.4 ESTUDIO DE MERCADO:

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los servicios relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo D, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante vigencias anteriores con el propósito de tener referencias en cuanto presupuesto vs necesidad y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

8. VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($79.800.000.00)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

9. FORMA DE PAGO

La Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES contra entrega, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", previa disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

FACTURA ELECTRÓNICA: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Circular No 20210425341138723/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 del 19 de Abril de 2021, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.

2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo "correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma OLIMPIA IT se presenta alguna novedad.

3. Diligenciar en la sección "Notas" o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo):

#$15-01-04-000;Contrato No 415 CBN6-2023;centralizada@armada.mil.co#$

Código Unidad — PCI — Numero del Contrato — Correo electrónico de Recepción — Código Sistema

Las definiciones señaladas en el patrón correspondiente así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por OLIMPIA IT, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.
PCI: posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACION II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCION PCI/SOCIEDAD
800141644	1	15-01-04-000	4000	BASE NAVAL ARC "BOGOTA"

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.
Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redireccione los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

4. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.
5. El emisor debe diligenciar en el campo "Correo" dentro de la sección "Datos del Adquiriente", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato ZIP que contiene un documento PDF y XML).
6. Enviar al buzón electrónico referido en el punto anterior el contenedor electrónico, diligenciando en el asunto del correo el siguiente patrón: SIN incluir los caracteres #$. El siguiente es un ejemplo de cómo debe de figurar el patrón para la Unidad Administrativa de la Armada Nacional, asi:

15-01-04-000;Contrato No 415 CBNL06-2023;centralizada@armada.mil.co

Lo que permitirá que la plataforma del aliado tecnológico OLIMPIA IT, tenga en cuenta otro criterio de filtro para remitir el documento electrónico a la cuenta correcta dentro del sistema para su aprobación o rechazo. Nota: de no ser posible el envío automático por el medio de operación seleccionado por el proveedor o contratista, el Emisor podrá remitir los documentos electrónicos al buzón electrónico autorizado siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con las instrucciones referenciadas en los puntos anteriores.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, ICBF o pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente por lo menos de últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO QUINTO: La Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e) Fecha de su expedición. f) Descripción específica o genérica de los

artículos vendidos o servicios prestados. g). Valor total de la operación. h). El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i). Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por él, por el supervisor del contrato/interventor.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el supervisor.

10. POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 88323 del 05 octubre de 2023.

No. CDP	Tipo	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/	Asign Intrna	Cta/Prog	Concepto del Rubro	Unidad	AFECTADO EN
88323	A	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	69. BN6	**$49.800.000.00**
TOTAL ASIGNACIÓN										**$ 49.800.000.00**

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

El anterior valor incluye el apalancamiento autorizado por valor de $ 2.800.000 M/CTE., no obstante, mediante oficio No. 2-2023-016488 el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico aprobó el cupo para vigencias futuras 2024 al Ministerio de Defensa Nacional, específicamente para este proceso, el valor autorizado es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000.00)**

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de

Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo B del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

13. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC BOGOTÁ NIT 800.141.644-2 la cual contendrá los siguientes amparos:

➢ **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, su término de vigencia será igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo.

➢ **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de contrato, su término de vigencia será igual al término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

➢ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Equivalente a 200 SMMLV, vigente por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Con los amparos de Cumplimiento y de Calidad de los Servicios, se busca minimizar el impacto en caso de que el futuro contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de los acuerdos establecidos en el mismo, y con ello lograr la consecución de inmunizaciones a favor de la institución en caso que de presentarse incumplimiento, resarcir los daños que con ello se pudiese causar a la entidad contratante

Sumado a lo anterior, respecto a amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, se pretende contar con un amparo que permita a la institución resarcir los daños y/o perjuicios que se llegasen a causar durante la ejecución del contrato a terceros, más cuando la naturaleza del objeto conlleva el levantamiento de estructuras dentro de las cuales, dependiendo las actividades en las que se requieran, se encontraran personas que son ajenas a la futura relación contractual, y que en caso de algún perjuicio, requerían el resarcimiento de los daños que se le llegasen a causar.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015.
  En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo

contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.

- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL*" del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.
- TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.
- Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.
- La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.
- Igualmente, el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la Entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.
- La garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
- La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la Base Naval No. 6 ARC Bogotá podrá declarar la caducidad del contrato.
- El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por la Base Naval No. 6 ARC Bogotá su monto se agotare o disminuyere.
- La Base Naval No. 6 ARC Bogotá, se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.
- Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

14. OTROS ASPECTOS:

14.1 MULTAS: La Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VII de la Resolución 4130 de 2022, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario

competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

14.2 PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá". No obstante, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

14.3 CADUCIDAD: La Base Naval ARC "Bogotá" podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

14.4 DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, la Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "...IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará

mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa

15. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la Base Naval ARC Bogotá, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado "LAS PARTES reconocen que a la fecha de suscripción del contrato existe un riesgo sanitario generalizado cuyos efectos, directos e indirectos, son aun impredecibles, por tal razón las partes estipulan que de presentarse una circunstancia derivada de tal riesgo, incluyendo, pero sin limitarse a la reducción de capacidad operativa de cualquiera de las partes, actos de autoridad, desordenes civiles, parálisis o interrupciones de las comunicaciones o de las telecomunicaciones o de los sistemas de transporte, fallas en el sistema financiero, entre otras, que afecte o impida el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, tal circunstancia revestirá el carácter del evento eximente de responsabilidad bajo este contrato.

En desarrollo de lo anterior, una vez tenga lugar uno o varios de los escenarios constitutivos de fuerza mayor, LAS PARTES de mutuo acuerdo estudiaran las posibles soluciones que permitan superar la fuerza mayor, así como sus implicaciones económicas, técnicas y jurídicas a que haya lugar.

16. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el Parágrafo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

17. LIQUIDACIÓN:

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los OCHO (08) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

18. SUPERVISION Y COMITES ASESORES:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión, verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia se nombre al siguiente funcionario orgánico de este Departamento, mencionado suboficial se desempeña como Coordinador de Mantenimiento DSGBN6. Quien cuenta con la idoneidad y conocimientos para ejercer dichas funciones, así mismo se ha desempeñado en cargos de supervisor de contratos durante 15 años de servicio en la Institución, que le permiten tener un amplio conocimiento del proceso.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SS	RUIZ CARO WILSON ALEXANDER	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	1.049.629.567	3208199103	wilson.ruiz@armada.mil.co

Tabla 5. Información de supervisor

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración técnica, dada su idoneidad y experiencia se nombre siguiente funcionario orgánico de este Departamento, mencionado suboficial se desempeña en la división de maestranza. Quien cuenta con más de 12 años al servicio de la institución, desempeñándose en diversos cargos administrativos, por tal motivo posee la idoneidad, experiencia y conocimientos para ejercer la estructuración técnica :

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SV	MOLINA MUÑOZ JULIAN	JEFE MAESTRANZA	18533330	3003432199	julian.molina@armada.mil.co

Tabla 6. Información de estructurador técnico

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración económica, se nombre dada su idoneidad y experiencia se nombre siguiente funcionario orgánico de este Departamento, quien cuenta con más de 4 años al servicio de la institución, desempeñándose en áreas administrativas, la oficial cuenta con la experiencia para ejercer la estructuración económica:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TK	RODRIGUEZ FERRERO PAULA ANDREA	LOGISTICO DSGBN6	1047499129	3125759565	paula.rodriguez@armada.mil.co

Tabla 7. Información de estructurador económico

d) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la evaluación técnica, se nombre dada su idoneidad y experiencia siguiente funcionario orgánico de este Departamento, mencionado suboficial se desempeña con cargo Administrador de trámites vehiculares, quien cuenta con más de 13 años al servicio de la institución, desempeñándose en áreas administrativas y como supervisor, conoce el proceso dado la experiencia del objeto de contrato.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S2	FARELO MARRUGO LUIS CARLOS	ADMINISTRADOR TRÁMITES VEHICULARES	1047428617	3104155732	luis.farelo@armada.mil.co

Tabla 8. Información de Evaluador técnico

e) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación económica dada su idoneidad y experiencia, se nombre dada su idoneidad y experiencia siguiente funcionario orgánico de este Departamento, quien se desempeña como Jefe División Servicios de Apoyo del Departamento de Servicios Generales BN6 y quien posee suficiente conocimiento para ejercer la evaluación económica de este proceso, cuenta con estudios profesionales en la rama financiera y económica.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CC	GARCIA BARRERA GUSTAVO	JEFE DIVISIÓN	72343118	3155432662	gustavo.garcia@armada.mil.co

Tabla 9. Información de Evaluador económico

19. ANEXOS

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y COTIZACIONES
ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

Capitán de Fragata **JAVIER ANDRÉS BENAVIDES CANO**
Jefe del Departamento Servicios Generales BNL06

SV MOLINA MUÑOZ JULIAN
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TK RODRIGUEZ FERRERO PAULA ANDREA
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	UND	Carpa tipo Rondo - Color de 20mts de diámetro con estructura en aluminio de 200 x 120 x 3mm - altura central de 5.65mts - altura paral de 2.8mts lona blanca con blackout con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimiento de la institución.
2	UND	Carpa tipo cuatro aguas de 2mts x 2mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución.
3	UND	Carpa cuatro aguas de 3mts x 3mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución
4	UND	Carpa cuatro aguas de 4mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución
5	UND	Carpa cuatro aguas 6mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución
6	UND	Carpa tipo hangar 12mts x 6mts en aluminio importada, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución
7	UND	Carpa tipo hangar 6mts x 6mts en aluminio importada, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución
8	UND	Carpa tipo hangar modular de 12mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana requerimiento de la institución
9	UND	Velo color blanco para carpa tipo hangar de 12mts x 6mts
10	UND	Carpa dos aguas de 5mts x 2.6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimiento de la institución
11	UND	Carpa cuatro aguas de 5mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución
12	UND	Carpa dos aguas de 5mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución

13	UND	Carpa dos aguas de 6mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución
14	UND	Carpa dos aguas de 7mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución
15	UND	Carpa dos aguas de 8mts x 8mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución
16	UND	Carpa tipo pagoda de 4mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimiento de la institución
17	UND	Carpa tipo pagoda de 6mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona en pvc poliéster antiinflamable, con costados en lona en pvc poliéster antiinflamable sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimiento de la institución
18	UND	Carpa tipo hangar nacional modular de 10mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimiento de la institución
19	UND	Carpa tipo hangar nacional modular de 12mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimiento de la institución
20	UND	Carpa tipo hangar importado modular de 12mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona con blackout - retardante al fuego, con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimiento de la institución
21	UND	Carpa tipo pabellón importado de 12mts x 6mts, 2 aguas, estructura desarmable, lona con blackout - retardante al fuergo, con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimiento de la institución
22	UND	Silla plástica sin apoyabrazos de color blanca
23	UND	forro, cinta y moño para silla plástica sin apoyabrazos en material de seda dacrón de color de escogencia de la entidad acuerdo requerimiento.
24	UND	Mesa plástica color blanco de cuatro puestos
25	UND	Mesa en madera de cuatro puestos con borde de caucho, base plegable metálica
26	UND	mesa redonda de 1.20 mts en madera con borde de caucho, base plegable metálica de 6 puestos
27	UND	mesa redonda de 1.50 mts en madera con borde de caucho, base plegable metálica de 8-10 puestos
28	UND	mesón rectangular de 1.50 mts en madera con borde de caucho, base plegable metálica de 6 puestos
29	UND	mesón rectangular de 2 mts en madera con borde de caucho, base plegable metálica de 6-8-10 puestos

30	UND	Mantel para mesas plásticas o de madera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimiento de la institución
31	UND	Sobremantel para mesas plásticas o de madera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimiento de la institución
32	UND	faldones para mesas plásticas o de madera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimiento de la institución
33	UND	Mesa coctelera redonda en acero inoxidable de 1.15mts de altura, para cuatro puestos que incluya mantel en caso de requerirse.
34	UND	Silla color negra VIP (Espaldar en tela y asiento acolchado)
35	UND	Silla plegable enmallada color negro, diseño ergonómico sin apoyabrazos
36	UND	Silla tipo protocolo en madera color wengue tipo LUIS XV.
37	UND	Baño portátil VIP: Espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón.
38	UND	Baño portátil estándar: Espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón.
39	UND	Tarima, 5.0 mts x 5.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 8 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts
40	UND	Tarima de 5.0 mts x 7.40 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 12 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts
41	UND	Tarima de 3.80 mts x 5.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 6 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts
42	UND	Tarima de 7.40 mts x 11.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 27 planchones de piso tarima, altura 1.10mts
43	UND	Piso tipo estiba plástica para pista de baile o piso carpas
44	UND	Piso tipo estiba en madera para pista de baile o piso carpas
45	UND	Tapete plástico color gris tipo moneda, para piso interno de carpas.
46	UND	tapete -alfombra cubrimiento de tarima de medida 1 mts x 10 o 20 metros color rojo
47	UND	tapete tipo rojo Hollywood de 20 MTS * 1,20 MTS
48	UND	silla tiffany de color a escogencia de la entidad
49	UND	Caneca de basura para eventos, capacidad 53 litros, color gris, azul o verde, con letrero
50	UND	Punto ecológico para eventos (53 litros sin techo consta de 03 canecas color gris, azul y verde)
51	UND	Punto ecológico para eventos (53 litros con techo consta de 03 canecas color gris, azul y verde)
52	UND	Punto eléctrico para carpa (Interruptor y roseta)
53	UND	Punto eléctrico para carpa (Toma corriente)
54	UND	Reflector tipo LED de 100 vatios
55	UND	Reflector tipo LED de 50 vatios
56	UND	Valla metálica para cerramiento de eventos
57	UND	Tarima para carpa de 12 mts x 6 mts, con escalera, faldón, estructura. Con planchones de piso tarima, altura de 1.10mts
58	UND	Tarima para carpa de 12 mts x 6 mts, con escalera, faldón, estructura. Con planchones de piso tarima, altura de .50mts

59	M2	Tapete tipo mosqueta rojo o azul, para escalera tarima, piso tarima, caminos, escaleras o piso interno de carpa.
60	UND	tapete cubrimiento de tarima de medida 12 MTS*6 MTS, referencia chalet sierra rojo intenso.
61	UND	tapete cubrimiento de tarima de medida 6 MTS*6 MTS, referencia chalet sierra rojo intenso.
62	GLB	sala lounch blanca conformada por: 01 sillón de dos puestos de 81*1.60, 02 poltronas de 80cm*61cm*61cm, 02 puff de 40*40*42 y 01 mesa de centro en vidrio templado

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES

CON LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA SE ENTENDERÁ QUE HAN MANIFESTADO DE MANERA EXPRESA QUE CUMPLEN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

CRITERIO
EL OFERENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO ASUMIRÁ LOS COSTOS DE TRANSPORTE Y DEMÁS GASTOS OCASIONADOS CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTE PROCESO, SERÁN ASUMIDOS POR EL OFERENTE Y NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL AL VALOR ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA.
EL OFERENTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO A CONSERVAR LOS PRECIOS OFERTADOS FIJOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE CERTIFICARÁ QUE ESTOS PRECIOS INCLUYEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ENTRE OTROS, SUELDOS, JORNALES, HORAS EXTRAS, Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL VINCULADO AL CONTRATISTA Y QUE INTERVENGA EN DESARROLLO DEL CONTRATO, EQUIPOS, INSUMOS Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL CONTRATO, INCLUSIVE LOS IMPREVISTOS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES LEGALMENTE A CARGO DEL CONTRATISTA, GARANTÍAS Y DEMÁS QUE CORRESPONDA.
EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO PRESTARÁ CON CARÁCTER URGENTE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALQUILER Y MONTAJE DE TARIMAS MODULARES, CARPAS, SILLAS Y MESAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE LA ARMADA NACIONAL DEMANDE, INCLUSO LOS EXTRAORDINARIOS REPRESENTADOS POR LA FACILIDAD Y OPORTUNIDAD. CUYO HORARIO SERÁ DE LUNES A VIERNES INCLUYENDO DOMINICALES Y FESTIVOS EN UN HORARIO DE 05:00 AM EXTENDIDO HASTA LAS 22:00 HORAS. DE SER NECESARIO LA INSTALACIÓN DE CARPAS POSTERIOR A LAS 22:00 HORAS, PREVIA COMUNICACIÓN DEL SUPERVISOR NO IMPLICARA COSTOS ADICIONALES A LO PACTADO EN

EL CONTRATO. ASÍ MISMO SE ACLARA QUE UN DÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EQUIVALE A 24 HORAS Y EMPIEZA A CONTAR A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE INSTALE EL MATERIAL EN LA DIRECCIÓN QUE SE REQUIERE ESTE SERVICIO.
EL OFERENTE DEBERÁ MANIFESTAR QUE CUENTA CON VARIAS CLASES DE TARIMAS MODULARES Y CARPAS SEGÚN LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR CON SU OFERTA CATÁLOGO DE LAS TARIMAS OFRECIDAS.
EL OFERENTE ENTIENDE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS DAÑOS QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO CUANDO SE DERIVEN DE LA NEGLIGENCIA O ERRORES PROPIOS. ASÍ MISMO, DEBERÁ DISPONER DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA PARA DOTACIÓN DE SUS EMPLEADOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN DE PRIMERA CALIDAD, DEBE SER NECESARIO TENER POR OBLIGATORIEDAD Y NORMA VIGENTE CURSO ALGUNO DEL PERSONAL DEL OFERENTE LO ASUMIRA.
COORDINACIÓN DEL SERVICIO: EL OFERENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DESIGNARA UNA PERSONA ENCARGADA DE LOS SERVICIOS, CON EL FIN DE RESOLVER LAS SITUACIONES EXTRAORDINARIAS OPORTUNAMENTE, PARA LO CUAL SE REQUIERE QUE APORTE CON SU OFERTALOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO: NUMERO DE CEDULA: CARGO QUE DESEMPEÑA: NUMERO FIJO: NUMERO DE CELULAR: CORREO ELECTRÓNICO:
EL OFERENTE SE COMPROMETE COMO OBLIGACIÓN ESPECIAL, A QUE EN EL EVENTO DE RESULTAR ADJUDICATARIO MANTENDRÁ A LA ARMADA NACIONAL, LIBRE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS Y QUE SE DERIVEN DE SUS ACTUACIONES O DE LAS DE SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES.
EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE SIN PERJUICIO DEL MONTO AL QUE ASCIENDA LA OFERTA, HABIDA CUENTA QUE SE HARÁ A PRECIOS UNITARIOS, EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA EL MISMO

EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE LOS SERVICIOS, ELEMENTOS Y CANTIDADES MÍNIMAS RELACIONADAS EN EL PROCESO EN NINGÚN MOMENTO LIMITARAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICARLOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, POR ENDE NO HABRÁ NINGÚN TIPO DE RECLAMACIÓN POR DICHO CONCEPTO, LOS OFERENTES EN CASO DE SER ADJUDICATORIO DEBE TENER UNA RESERVA DE UN 10% DE CADA UNO DE LOS BIENES DE IGUALES CARACTERISTICAS DE LOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO.
EL OFERENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO SUMINISTRARÁ LOS ANCLAJES DE PESO A CADA UNA DE LAS CARPAS QUE SEAN ALQUILADAS.
EL OFERENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO BRINDARA LA SEGURIDAD DURANTE LAS 24 HORAS DE LOS ELEMENTOS EN LOS CUALES EL MATERIAL POR NECESIDADES DEL SERVICIO SEA NECESARIO DEJARLO INSTALADO EN VÍA PUBLICA ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS,SIN GENERAR NINGUN TIPO DE COSTO O RECARGO ADICIONAL.
EL OFERENTE DEBE CERTIFICAR QUE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA,ENTIENDE Y ACEPTA QUE EL PRIMER DÍA INCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN Y LOS DEMÁS DÍAS ADICIONALES CORRESPONDEN AL VALOR OFERTADO DESDE EL SEGUNDO DÍA.
EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS PARA ALQUILAR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ANEXO DE ESTE CONTRATO POR UN TIEMPO SUPERIOR A 03 DÍAS CONSECUTIVOS.

Tabla 10. Obligaciones del oferente

Atentamente,

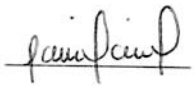


Capitán de Fragata **JAVIER ANDRÉS BENAVIDES CANO**
Jefe del Departamento Servicios Generales BNL06

SV MOLINA MUÑOZ JULIAN
ESTRUCTURADOR TÉCNICO



TK RODRIGUEZ FERRERO PAULA ANDREA
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO



ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 11. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 12. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementa d Tratamiento /controles a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Permanente	Permanente	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección

3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador económico	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio	Cinco días hábiles	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato.	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente

9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente

Tabla 13. Matriz de identificación de riesgos

ANEXO C.
PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN				
ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRIMER DIA VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	DIA ADICIONAL VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	UND	Carpa tipo Rondo - Color de 20mts de diámetro con estructura en aluminio de 200 x 120 x 3mm - altura central de 5.65mts - altura paral de 2.8mts lona blanca con blackout con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimiento de la institución.	$ -	$ -
2	UND	Carpa tipo cuatro aguas de 2mts x 2mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución.	$ -	$ -
3	UND	Carpa cuatro aguas de 3mts x 3mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
4	UND	Carpa cuatro aguas de 4mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
5	UND	Carpa cuatro aguas 6mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
6	UND	Carpa tipo hangar 12mts x 6mts en aluminio importada, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
7	UND	Carpa tipo hangar 6mts x 6mts en aluminio importada, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
8	UND	Carpa tipo hangar modular de 12mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro	$ -	$ -

		sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana requerimiento de la institución		
9	UND	Velo color blanco para carpa tipo hangar de 12mts x 6mts	$ -	$ -
10	UND	Carpa dos aguas de 5mts x 2.6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
11	UND	Carpa cuatro aguas de 5mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
12	UND	Carpa dos aguas de 5mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente, con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
13	UND	Carpa dos aguas de 6mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
14	UND	Carpa dos aguas de 7mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
15	UND	Carpa dos aguas de 8mts x 8mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremallera acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
16	UND	Carpa tipo pagoda de 4mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
17	UND	Carpa tipo pagoda de 6mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona en pvc poliéster antiinflamable, con costados en lona en pvc poliéster antiinflamable sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
18	UND	Carpa tipo hangar nacional modular de 10mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por	$ -	$ -

		electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimiento de la institución		
19	UND	Carpa tipo hangar nacional modular de 12mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
20	UND	Carpa tipo hangar importado modular de 12mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona con blackout - retardante al fuergo, con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
21	UND	Carpa tipo pabellón importado de 12mts x 6mts, 2 aguas, estructura desarmable, lona con blackout - retardante al fuergo, con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimiento de la institución	$ -	$ -
22	UND	Silla plástica sin apoyabrazos de color blanca	$ -	$ -
23	UND	forro, cinta y moño para silla plástica sin apoyabrazos en material de seda dacrón de color de escogencia de la entidad acuerdo requerimiento.	$ -	$ -
24	UND	Mesa plástica color blanco de cuatro puestos	$ -	$ -
25	UND	Mesa en madera de cuatro puestos con borde de caucho, base plegable metálica	$ -	$ -
26	UND	mesa redonda de 1.20 mts en madera con borde de caucho, base plegable metálica de 6 puestos	$ -	$ -
27	UND	mesa redonda de 1.50 mts en madera con borde de caucho, base plegable metálica de 8-10 puestos	$ -	$ -
28	UND	mesón rectangular de 1.50 mts en madera con borde de caucho, base plegable metálica de 6 puestos	$ -	$ -
29	UND	mesón rectangular de 2 mts en madera con borde de caucho, base plegable metálica de 6-8-10 puestos	$ -	$ -
30	UND	Mantel para mesas plásticas o de madera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimiento de la institución	$ -	$ -
31	UND	sobremantel para mesas plásticas o de madera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimiento de la institución	$ -	$ -
32	UND	faldones para mesas plásticas o de madera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimiento de la institución	$ -	$ -
33	UND	Mesa coctelera redonda en acero inoxidable de 1.15mts de altura, para cuatro puestos que incluya mantel en caso de requerirse.	$ -	$ -
34	UND	Silla color negra VIP (Espaldar en tela y asiento acolchado)	$ -	$ -

35	UND	Silla plegable enmallada color negro, diseño ergonómico sin apoyabrazos	$ -	$ -
36	UND	Silla tipo protocolo en madera color wengue tipo LUIS XV.	$ -	$ -
37	UND	Baño portátil VIP: Espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón.	$ -	$ -
38	UND	Baño portátil estándar: Espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón.	$ -	$ -
39	UND	Tarima, 5.0 mts x 5.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 8 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ -	$ -
40	UND	Tarima de 5.0 mts x 7.40 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 12 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ -	$ -
41	UND	Tarima de 3.80 mts x 5.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 6 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ -	$ -
42	UND	Tarima de 7.40 mts x 11.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 27 planchones de piso tarima, altura 1.10mts	$ -	$ -
43	UND	Piso tipo estiba plástica para pista de baile o piso carpas	$ -	$ -
44	UND	Piso tipo estiba en madera para pista de baile o piso carpas	$ -	$ -
45	UND	Tapete plástico color gris tipo moneda, para piso interno de carpas.	$ -	$ -
46	UND	tapete -alfombra cubrimiento de tarima de medida 1 mts x 10 o 20 metros color rojo	$ -	$ -
47	UND	tapete tipo rojo Hollywood de 20 MTS * 1,20 MTS	$ -	$ -
48	UND	silla tiffany de color a escogencia de la entidad	$ -	$ -
49	UND	Caneca de basura para eventos, capacidad 53 litros, color gris, azul o verde, con letrero	$ -	$ -
50	UND	Punto ecológico para eventos (53 litros sin techo consta de 03 canecas color gris, azul y verde)	$ -	$ -
51	UND	Punto ecológico para eventos (53 litros con techo consta de 03 canecas color gris, azul y verde)	$ -	$ -
52	UND	Punto eléctrico para carpa (Interruptor y roseta)	$ -	$ -
53	UND	Punto eléctrico para carpa (Toma corriente)	$ -	$ -
54	UND	Reflector tipo LED de 100 vatios	$ -	$ -
55	UND	Reflector tipo LED de 50 vatios	$ -	$ -
56	UND	Valla metálica para cerramiento de eventos	$ -	$ -
57	UND	Tarima para carpa de 12 mts x 6 mts, con escalera, faldón, estructura. Con planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ -	$ -
58	UND	Tarima para carpa de 12 mts x 6 mts, con escalera, faldón, estructura. Con planchones de piso tarima, altura de .50mts	$ -	$ -
59	M2	Tapete tipo mosqueta rojo o azul, para escalera tarima, piso tarima, caminos, escaleras o piso interno de carpa.	$ -	$ -
60	UND	tapete cubrimiento de tarima de medida 12 MTS*6 MTS, referencia chalet sierra rojo intenso.	$ -	$ -

61	UND	tapete cubrimiento de tarima de medida 6 MTS*6 MTS, referencia chalet sierra rojo intenso.	$ -	$ -
62	GLB	sala lounch blanca conformada por: 01 sillon de dos puestos de 81*1.60, 02 poltronas de 80cm*61cm*61cm, 02 puff de 40*40*42 y 01 mesa de centro en vidrio templado	$ -	$ -
		TOTALES	$ -	$ -

Tabla 14. Propuesta económica

- El comité económico tendrá en cuenta los valores totales por cada ítem para la sumatoria total de la oferta presentada.

- No obstante la adjudicación del presente proceso se efectuara de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales que la oferta sea menor al presupuesto oficial asignado.

- Mediante la presentación de la oferta económica, el oferente entiende y acepta que el primer día incluye gastos de transporte, logística y demás erogaciones que correspondan a la prestación del servicio y los demás días adicionales corresponden al valor ofertado en este anexo como día adicional.

Atentamente,

Capitán de Fragata **JAVIER ANDRES BENAVIDES CANO**
Jefe del Departamento Servicios Generales BNL06

SV MOLINA MUÑOZ JULIAN
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TK RODRIGUEZ FERRERO PAULA ANDREA
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO D
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

El valor cotizado de los proveedores a los cuáles se les realizó la invitación para visitar nuestras instalaciones y presentar sus respectivas cotizaciones, allegaron a la Entidad, los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación:

DESCRIPCIÓN			ARV PRODUCCIONES		4E DOMINIO EN LOGISTICA		EVISUAL LOGISTICA Y EVENTOS		PROMEDIO	
ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRIMER DIA	DIA ADICIONAL	PRIMER DIA	DIA ADICIONAL	PRIMER DIA	DIA ADICIONAL	PRIMER DIA	DIA ADICIONAL
			VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	UND	Carpa tipo Rondo - Color de 20mts de diametro con estructura en aluminio de 200 x 120 x 3mm - altura central de 5.65mts - altura paral de 2.8mts lona blanca con blackout con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion.	$ 3.133.591,00	$ 1.880.155,00	$ 2.873.850,00	$ 1.724.310,00	$ 2.737.000,00	$ 1.640.820,00	$ 2.914.813,67	$ 1.748.428,33
2	UND	Carpa tipo cuatro aguas de 2mts x 2mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin	$ 466.720,00	$ 280.032,00	$ 428.034,00	$ 256.820,00	$ 407.651,00	$ 244.385,00	$ 434.135,00	$ 260.412,33

		ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion.								
3	UND	Carpa cuatro aguas de 3mts x 3mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 520.870,00	$ 312.522,00	$ 477.695,00	$ 286.617,00	$ 454.948,00	$ 272.739,00	$ 484.504,33	$ 290.626,00
4	UND	Carpa cuatro aguas de 4mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 590.491,00	$ 354.295,00	$ 541.546,00	$ 324.927,00	$ 515.758,00	$ 309.195,00	$ 549.265,00	$ 329.472,33
5	UND	Carpa cuatro aguas 6mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con	$ 964.386,00	$ 578.632,00	$ 884.449,00	$ 530.669,00	$ 842.332,00	$ 504.974,00	$ 897.055,67	$ 538.091,67

		costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion								
6	UND	Carpa tipo hangar 12mts x 6mts en aluminio importada, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 2.000.049,00	$ 1.200.029,00	$ 1.834.266,00	$ 1.100.560,00	$ 1.746.920,00	$ 1.047.271,00	$ 1.860.411,67	$ 1.115.953,33
7	UND	Carpa tipo hangar 6mts x 6mts en aluminio importada, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.289.268,00	$ 773.561,00	$ 1.182.402,00	$ 709.441,00	$ 1.126.097,00	$ 675.090,00	$ 1.199.255,67	$ 719.364,00
8	UND	Carpa tipo hangar modular de 12mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona	$ 1.703.039,00	$ 1.021.823,00	$ 1.561.875,00	$ 937.125,00	$ 1.487.500,00	$ 891.750,00	$ 1.584.138,00	$ 950.232,67

		azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana requerimento de la institucion								
9	UND	Velo color blanco para carpa tipo hangar de 12mts x 6mts	$ 1.193.490,00	$ 716.094,00	$ 1.094.562,00	$ 656.737,00	$ 1.042.440,00	$ 624.938,00	$ 1.110.164,00	$ 665.923,00
10	UND	Carpa dos aguas de 5mts x 2.6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimento de la institucion	$ 681.216,00	$ 408.729,00	$ 624.750,00	$ 374.850,00	$ 595.000,00	$ 356.700,00	$ 633.655,33	$ 380.093,00
11	UND	Carpa cuatro aguas de 5mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 817.459,00	$ 490.475,00	$ 749.700,00	$ 449.820,00	$ 714.000,00	$ 428.040,00	$ 760.386,33	$ 456.111,67

12	UND	Carpa dos aguas de 5mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 681.216,00	$ 408.729,00	$ 624.750,00	$ 374.850,00	$ 595.000,00	$ 356.700,00	$ 633.655,33	$ 380.093,00
13	UND	Carpa dos aguas de 6mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremalleraacuerdo requerimento de la institucion	$ 858.332,00	$ 514.999,00	$ 787.185,00	$ 472.311,00	$ 749.700,00	$ 449.442,00	$ 798.405,67	$ 478.917,33
14	UND	Carpa dos aguas de 7mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremalleraacuerdo	$ 1.089.945,00	$ 653.967,00	$ 999.600,00	$ 599.760,00	$ 952.000,00	$ 570.720,00	$ 1.013.848,33	$ 608.149,00

		requerimento de la institucion								
15	UND	Carpa dos aguas de 8mts x 8mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.226.188,00	$ 735.713,00	$ 1.124.550,00	$ 674.730,00	$ 1.071.000,00	$ 642.060,00	$ 1.140.579,33	$ 684.167,67
16	UND	Carpa tipo pagoda de 4mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion	$ 544.972,00	$ 326.983,00	$ 499.800,00	$ 299.880,00	$ 476.000,00	$ 285.360,00	$ 506.924,00	$ 304.074,33
17	UND	Carpa tipo pagoda de 6mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona en pvc poliester antiinflamable, con costados en lona en pvc poliester antiinflamable sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.089.945,00	$ 653.967,00	$ 999.600,00	$ 599.760,00	$ 952.000,00	$ 570.720,00	$ 1.013.848,33	$ 608.149,00

18	UND	Carpa tipo hangar nacional modular de 10mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.634.917,00	$ 980.950,00	$ 1.499.400,00	$ 899.640,00	$ 1.428.000,00	$ 856.080,00	$ 1.520.772,33	$ 912.223,33
19	UND	Carpa tipo hangar nacional modular de 12mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.703.039,00	$ 1.021.823,00	$ 1.561.875,00	$ 937.125,00	$ 1.487.500,00	$ 891.750,00	$ 1.584.138,00	$ 950.232,67
20	UND	Carpa tipo hangar importado modular de 12mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona con blackout - retardante al fuergo, con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.771.160,00	$ 1.062.696,00	$ 1.624.350,00	$ 974.610,00	$ 1.547.000,00	$ 927.420,00	$ 1.647.503,33	$ 988.242,00
21	UND	Carpa tipo pabellon importado de 12mts x 6mts, 2 aguas,	$ 1.907.403,00	$ 1.144.442,00	$ 1.749.300,00	$ 1.049.580,00	$ 1.666.000,00	$ 998.760,00	$ 1.774.234,33	$ 1.064.260,67

		estructura desarmable, lona con blackout - retardante al fuergo, con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion								
22	UND	Silla plástica sin apoyabrazos de color blanca	$ 4.360,00	$ 2.616,00	$ 3.998,00	$ 2.399,00	$ 3.808,00	$ 2.283,00	$ 4.055,33	$ 2.432,67
23	UND	forro, cinta y moño para silla plastica sin apoyabrazos en material de seda dacrón de color de escogencia de la entidad acuerdo requerimiento.	$ 54.497,00	$ 32.698,00	$ 49.980,00	$ 29.988,00	$ 47.600,00	$ 28.536,00	$ 50.692,33	$ 30.407,33
24	UND	Mesa plástica color blanco de cuatro puestos	$ 24.115,00	$ 14.469,00	$ 22.116,00	$ 13.270,00	$ 21.063,00	$ 12.627,00	$ 22.431,33	$ 13.455,33
25	UND	Mesa en madera de cuatro puestos con borde de caucho, base plegable metalica	$ 54.497,00	$ 32.698,00	$ 49.980,00	$ 29.988,00	$ 47.600,00	$ 28.536,00	$ 50.692,33	$ 30.407,33
26	UND	mesa redonda de 1.20 mts en madera con borde de caucho, base plegable metalica de 6 puestos	$ 51.772,00	$ 31.063,00	$ 47.481,00	$ 28.489,00	$ 45.220,00	$ 27.109,00	$ 48.157,67	$ 28.887,00
27	UND	mesa redonda de 1.50 mts en madera con borde de caucho, base plegable metalica de 8-10 puestos	$ 54.497,00	$ 32.698,00	$ 49.980,00	$ 29.988,00	$ 47.600,00	$ 28.536,00	$ 50.692,33	$ 30.407,33
28	UND	meson rectangular de 1.50 mts en madera con borde de caucho,	$ 68.122,00	$ 40.873,00	$ 62.475,00	$ 37.485,00	$ 69.500,00	$ 35.670,00	$ 66.699,00	$ 38.009,33

		base plegable metalica de 6 puestos								
29	UND	meson rectangular de 2 mts en madera con borde de caucho, base plegable metalica de 6-8-10 puestos	$ 74.934,00	$ 44.960,00	$ 68.723,00	$ 41.234,00	$ 65.450,00	$ 39.237,00	$ 69.702,33	$ 41.810,33
30	UND	Mantel para mesas plasticas o de mandera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimento de la institucion	$ 40.873,00	$ 24.524,00	$ 37.485,00	$ 22.491,00	$ 35.700,00	$ 21.402,00	$ 38.019,33	$ 22.805,67
31	UND	sobremantel para mesas plasticas o de mandera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimento de la institucion	$ 40.873,00	$ 24.524,00	$ 37.485,00	$ 22.491,00	$ 35.700,00	$ 21.402,00	$ 38.019,33	$ 22.805,67
32	UND	faldones para mesas plasticas o de mandera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimento de la institucion	$ 40.873,00	$ 24.524,00	$ 37.485,00	$ 22.491,00	$ 35.700,00	$ 21.402,00	$ 38.019,33	$ 22.805,67
33	UND	Mesa coctelera redonda en acero inoxidable de 1.15mts de altura, para cuatro puestos que incluya	$ 95.000,00	$ 52.317,00	$ 110.000,00	$ 47.981,00	$ 83.000,00	$ 45.658,00	$ 96.000,00	$ 48.652,00

		mantel en caso de requerirse.								
34	UND	Silla color negra VIP (Espaldar en tela y asiento acolchado)	$ 17.984,00	$ 10.790,00	$ 16.493,00	$ 9.896,00	$ 15.708,00	$ 9.417,00	$ 16.728,33	$ 10.034,33
35	UND	Silla plegable enmallada color negro, diseño ergonomico sin apoyabrazos	$ 19.074,00	$ 11.444,00	$ 17.493,00	$ 10.496,00	$ 16.660,00	$ 9.988,00	$ 17.742,33	$ 10.642,67
36	UND	Silla tipo protocolo en madera color wengue tipo LUIS XV.	$ 95.370,00	$ 57.222,00	$ 87.465,00	$ 52.479,00	$ 83.300,00	$ 49.938,00	$ 88.711,67	$ 53.213,00
37	UND	Baño portátil VIP: Espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón.	$ 667.591,00	$ 400.555,00	$ 612.255,00	$ 367.353,00	$ 583.100,00	$ 349.566,00	$ 620.982,00	$ 372.491,33
38	UND	Baño portátil estándar: Espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón.	$ 490.475,00	$ 294.285,00	$ 449.820,00	$ 269.892,00	$ 428.400,00	$ 256.824,00	$ 456.231,67	$ 273.667,00
39	UND	Tarima, 5.0 mts x 5.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 8 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 1.362.431,00	$ 817.459,00	$ 1.249.500,00	$ 749.700,00	$ 1.190.000,00	$ 713.400,00	$ 1.267.310,33	$ 760.186,33
40	UND	Tarima de 5.0 mts x 7.40 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 12 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 1.893.779,00	$ 1.136.267,00	$ 1.736.805,00	$ 1.042.083,00	$ 1.654.100,00	$ 991.626,00	$ 1.761.561,33	$ 1.056.658,67

41	UND	Tarima de 3.80 mts x 5.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 6 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 1.049.072,00	$ 629.443,00	$ 962.115,00	$ 577.269,00	$ 916.300,00	$ 549.318,00	$ 975.829,00	$ 585.343,33
42	UND	Tarima de 7.40 mts x 11.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 27 planchones de piso tarima, altura 1.10mts	$ 4.359.779,00	$ 2.615.868,00	$ 3.998.400,00	$ 2.399.040,00	$ 3.808.000,00	$ 2.282.880,00	$ 4.055.393,00	$ 2.432.596,00
43	UND	Piso tipo estiba plástica para pista de baile o piso carpas	$ 133.518,00	$ 80.111,00	$ 122.451,00	$ 73.471,00	$ 116.620,00	$ 69.913,00	$ 124.196,33	$ 74.498,33
44	UND	Piso tipo estiba en madera para pista de baile o piso carpas	$ 122.619,00	$ 73.571,00	$ 112.455,00	$ 67.473,00	$ 107.100,00	$ 64.206,00	$ 114.058,00	$ 68.416,67
45	UND	Tapete plástico color gris tipo moneda, para piso interno de carpas.	$ 81.746,00	$ 49.048,00	$ 74.970,00	$ 44.982,00	$ 71.400,00	$ 42.804,00	$ 76.038,67	$ 45.611,33
46	UND	tapete -alfombra cubrimiento de tarima de medida 1 mts x 10 o 20 metros color rojo	$ 1.634.917,00	$ 980.950,00	$ 1.499.400,00	$ 899.640,00	$ 1.428.000,00	$ 856.080,00	$ 1.520.772,33	$ 912.223,33
47	UND	tapete tipo rojo Hollywood de 20 MTS * 1,20 MTS	$ 1.975.525,00	$ 1.185.315,00	$ 1.811.775,00	$ 1.087.065,00	$ 1.725.500,00	$ 1.034.430,00	$ 1.837.600,00	$ 1.102.270,00
48	UND	silla tiffany de color a escogencia de la entidad	$ 14.987,00	$ 8.992,00	$ 13.745,00	$ 8.247,00	$ 13.090,00	$ 7.847,00	$ 13.940,67	$ 8.362,00
49	UND	Caneca de basura para eventos, capacidad 53 litros, color gris, azul o verde, con letrero	$ 167.579,00	$ 100.547,00	$ 153.689,00	$ 92.213,00	$ 146.370,00	$ 87.748,00	$ 155.879,33	$ 93.502,67
50	UND	Punto ecológico para eventos (53 litros sin techo consta de 03 canecas color gris, azul y verde)	$ 359.682,00	$ 215.809,00	$ 329.868,00	$ 197.921,00	$ 314.160,00	$ 188.338,00	$ 334.570,00	$ 200.689,33

51	UND	Punto ecológico para eventos (53 litros con techo consta de 03 canecas color gris, azul y verde)	$ 581.758,00	$ 349.055,00	$ 533.537,00	$ 320.122,00	$ 508.130,00	$ 304.622,00	$ 541.141,67	$ 324.599,67
52	UND	Punto eléctrico para carpa (Interruptor y roseta)	$ 205.727,00	$ 123.436,00	$ 188.675,00	$ 113.205,00	$ 179.690,00	$ 107.723,00	$ 191.364,00	$ 114.788,00
53	UND	Punto eléctrico para carpa (Toma corriente)	$ 94.008,00	$ 56.405,00	$ 86.216,00	$ 51.729,00	$ 82.110,00	$ 49.225,00	$ 87.444,67	$ 52.453,00
54	UND	Reflector tipo LED de 100 vatios	$ 303.822,00	$ 182.293,00	$ 278.639,00	$ 167.183,00	$ 265.370,00	$ 159.088,00	$ 282.610,33	$ 169.521,33
55	UND	Reflector tipo LED de 50 vatios	$ 98.095,00	$ 58.857,00	$ 89.964,00	$ 53.978,00	$ 85.680,00	$ 51.365,00	$ 91.246,33	$ 54.733,33
56	UND	Valla metálica para cerramiento de eventos	$ 74.934,00	$ 44.960,00	$ 68.723,00	$ 41.234,00	$ 65.450,00	$ 39.237,00	$ 69.702,33	$ 41.810,33
57	UND	Tarima para carpa de 12 mts x 6 mts, con escalera, faldón, estructura. Con planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 4.768.509,00	$ 2.861.105,00	$ 4.373.250,00	$ 2.623.950,00	$ 4.165.000,00	$ 2.496.900,00	$ 4.435.586,33	$ 2.660.651,67
58	UND	Tarima para carpa de 12 mts x 6 mts, con escalera, faldón, estructura. Con planchones de piso tarima, altura de .50mts	$ 4.496.022,00	$ 2.697.613,00	$ 4.123.350,00	$ 2.474.010,00	$ 3.927.000,00	$ 2.354.220,00	$ 4.182.124,00	$ 2.508.614,33
59	M2	Tapete tipo mosqueta rojo o azul, para escalera tarima, piso tarima, caminos, escaleras o piso interno de carpa.	$74.934,00	$ 44.960,00	$ 68.723,00	$ 41.234,00	$ 65.450,00	$ 39.237,00	$ 69.702,33	$ 41.810,33
60	UND	tapete cubrimiento de tarima de medida 12 MTS*6 MTS, referencia chalet sierra rojo intenso.	$ 2.997.348,00	$ 1.798.409,00	$ 2.748.900,00	$ 1.649.340,00	$ 2.618.000,00	$ 1.569.480,00	$ 2.788.082,67	$ 1.672.409,67

61	UND	tapete cubrimiento de tarima de medida 6 MTS*6 MTS, referencia chalet sierra rojo intenso.	$ 2.452.376,00	$ 1.471.425,00	$ 2.249.100,00	$ 1.349.640,00	$ 2.142.000,00	$ 1.284.120,00	$ 2.281.158,67	$ 1.368.395,00
62	GLB	sala lounch blanca conformada por: 01 sillon de dos puestos de 81*1.60, 02 poltronas de 80cm*61cm*61cm, 02 puff de 40*40*42 y 01 mesa de centro en vidrio templado	$ 1.428.000,00	$ 952.000,00	$ 1.428.000,00	$ 952.000,00	$ 1.428.000,00	$ 856.080,00	$ 1.428.000,00	$ 920.026,67
		TOTALES	$ 58.493.770,00	$ 35.186.774,00	$ 53.786.503,00	$ 32.349.262,00	$ 51.281.475,00	$ 30.732.932,00	$ 54.520.582,67	$ 32.756.322,67

Tabla 15. Relación cotizaciones y promedio.

Atentamente,

Capitán de Fragata **JAVIER ANDRES BENAVIDES CANO**
Jefe del Departamento Servicios Generales BNL06

SV MOLINA MUÑOZ JULIAN
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TK RODRIGUEZ FERRERO PAULA ANDREA
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante	MHpdaza	Patricia Daza Guerrero
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-04-000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Fecha y Hora Sistema:	5/10/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	88323	**Fecha Registro:**	2023-10-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	49.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	49.800.000,00	**Saldo x Comprometer:**	49.800.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	91523	**Fecha Registro:**	2023-10-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
69 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"	A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	Nación	10	CSF						
					Total:	49.800.000,00	0,00	49.800.000,00	49.800.000,00	0,00

Objeto:	PROCESO PRECONTRACTUAL CUYO OBJETO ES EL SERVICIO ALQUILER DE CARPAS, SILLAS, BAÑOS FIN ATENDER ACTOS PROTOCOLARIOS COMO SON: CEREMONIAS, ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA ARC X SEGÚN FORMATO No. 051000R-OCT-2023-DSGBNL06

Teniente de Navío ***JOSÉ FREDDY CUESTA JIMÉNEZ***
Jefe de la Sección de Presupuesto BNL06
Firma Responsable

Bogotá D.C 10 DE OCTUBRE DEL 2023

Señores:
ARMADA NACIONAL
Atn. Señor(a):
ARMADA NACIONAL

ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRIMER DÍA	DÍA ADICIONAL
			VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	UND	Carpa tipo Rondo - Color de 20mts de diametro con estructura en aluminio de 200 x 120 x 3mm - altura central de 5.65mts - altura paral de 2.8mts lona blanca con blackout con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion.	$ 2.737.000	$ 1.640.820
2	UND	Carpa tipo cuatro aguas de 2mts x 2mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion.	$ 407.651	$ 244.385
3	UND	Carpa cuatro aguas de 3mts x 3mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 454.948	$ 272.739
4	UND	Carpa cuatro aguas de 4mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 515.758	$ 309.195
5	UND	Carpa cuatro aguas 6mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 842.332	$ 504.974
6	UND	Carpa tipo hangar 12mts x 6mts en aluminio importada, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.746.920	$ 1.047.271

7	UND	Carpa tipo hangar 6mts x 6mts en aluminio importada, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.126.097	$ 675.090
8	UND	Carpa tipo hangar modular de 12mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana requerimento de la institucion	$ 1.487.500	$ 891.750
9	UND	Velo color blanco para carpa tipo hangar de 12mts x 6mts	$ 1.042.440	$ 624.938
10	UND	Carpa dos aguas de 5mts x 2.6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimento de la institucion	$ 595.000	$ 356.700
11	UND	Carpa cuatro aguas de 5mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 714.000	$ 428.040
12	UND	Carpa dos aguas de 5mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 595.000	$ 356.700
13	UND	Carpa dos aguas de 6mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremalleraacuerdo requerimento de la institucion	$ 749.700	$ 449.442
14	UND	Carpa dos aguas de 7mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremalleraacuerdo requerimento de la institucion	$ 952.000	$ 570.720
15	UND	Carpa dos aguas de 8mts x 8mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.071.000	$ 642.060
16	UND	Carpa tipo pagoda de 4mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion	$ 476.000	$ 285.360

17	UND	Carpa tipo pagoda de 6mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona en pvc poliester antiinflamable, con costados en lona en pvc poliester antiinflamable sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion	$ 952.000	$ 570.720
18	UND	Carpa tipo hangar nacional modular de 10mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.428.000	$ 856.080
19	UND	Carpa tipo hangar nacional modular de 12mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.487.500	$ 891.750
20	UND	Carpa tipo hangar importado modular de 12mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona con blackout - retardante al fuergo, con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.547.000	$ 927.420
21	UND	Carpa tipo pabellon importado de 12mts x 6mts, 2 aguas, estructura desarmable, lona con blackout - retardante al fuergo, con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.666.000	$ 998.760
22	UND	Silla plástica sin apoyabrazos de color blanca	$ 3.808	$ 2.283
23	UND	forro, cinta y moño para silla plastica sin apoyabrazos en material de seda dacrón de color de escogencia de la entidad acuerdo requerimiento.	$ 47.600	$ 28.536
24	UND	Mesa plástica color blanco de cuatro puestos	$ 21.063	$ 12.627
25	UND	Mesa en madera de cuatro puestos con borde de caucho, base plegable metalica	$ 47.600	$ 28.536
26	UND	mesa redonda de 1.20 mts en madera con borde de caucho, base plegable metalica de 6 puestos	$ 45.220	$ 27.109
27	UND	mesa redonda de 1.50 mts en madera con borde de caucho, base plegable metalica de 8-10 puestos	$ 47.600	$ 28.536
28	UND	meson rectangular de 1.50 mts en madera con borde de caucho, base plegable metalica de 6 puestos	$ 59.500	$ 35.670
29	UND	meson rectangular de 2 mts en madera con borde de caucho, base plegable metalica de 6-8-10 puestos	$ 65.450	$ 39.237
30	UND	Mantel para mesas plasticas o de mandera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimento de la institucion	$ 35.700	$ 21.402
31	UND	sobremantel para mesas plasticas o de mandera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimento de la institucion	$ 35.700	$ 21.402
32	UND	faldones para mesas plasticas o de mandera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimento de la institucion	$ 35.700	$ 21.402

33	UND	Mesa coctelera redonda en acero inoxidable de 1.15mts de altura, para cuatro puestos que incluya mantel en caso de requerirse.	$ 83.000	$ 45.658
34	UND	Silla color negra VIP (Espaldar en tela y asiento acolchado)	$ 15.708	$ 9.417
35	UND	Silla plegable enmallada color negro, diseño ergonomico sin apoyabrazos	$ 16.660	$ 9.988
36	UND	Silla tipo protocolo en madera color wengue tipo LUIS XV.	$ 83.300	$ 49.938
37	UND	Baño portátil VIP: Espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón.	$ 583.100	$ 349.566
38	UND	Baño portátil estándar: Espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón.	$ 428.400	$ 256.824
39	UND	Tarima, 5.0 mts x 5.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 8 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 1.190.000	$ 713.400
40	UND	Tarima de 5.0 mts x 7.40 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 12 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 1.654.100	$ 991.626
41	UND	Tarima de 3.80 mts x 5.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 6 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 916.300	$ 549.318
42	UND	Tarima de 7.40 mts x 11.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 27 planchones de piso tarima, altura 1.10mts	$ 3.808.000	$ 2.282.880
43	M2	Piso tipo estiba plástica para pista de baile o piso carpas	$ 116.620	$ 69.913
44	M2	Piso tipo estiba en madera para pista de baile o piso carpas	$ 107.100	$ 64.206
45	M2	Tapete plástico color gris tipo moneda, para piso interno de carpas.	$ 71.400	$ 42.804
46	UND	tapete -alfombra cubrimiento de tarima de medida 1 mts x 10 o 20 metros color rojo	$ 1.428.000	$ 856.080
47	UND	tapete tipo rojo Hollywood de 20 MTS * 1,20 MTS	$ 1.725.500	$ 1.034.430
48	UND	silla tiffany de color a escogencia de la entidad	$ 13.090	$ 7.847
49	UND	Caneca de basura para eventos, capacidad 53 litros, color gris, azul o verde, con letrero	$ 146.370	$ 87.748
50	UND	Punto ecológico para eventos (53 litros sin techo consta de 03 canecas color gris, azul y verde)	$ 314.160	$ 188.338
51	UND	Punto ecológico para eventos (53 litros con techo consta de 03 canecas color gris, azul y verde)	$ 508.130	$ 304.622
52	UND	Punto eléctrico para carpa (Interruptor y roseta)	$ 179.690	$ 107.723
53	UND	Punto eléctrico para carpa (Toma corriente)	$ 82.110	$ 49.225
54	UND	Reflector tipo LED de 100 vatios	$ 265.370	$ 159.088
55	UND	Reflector tipo LED de 50 vatios	$ 85.680	$ 51.365
56	UND	Valla metálica para cerramiento de eventos	$ 65.450	$ 39.237
57	UND	Tarima para carpa de 12 mts x 6 mts, con escalera, faldón, estructura. Con planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 4.165.000	$ 2.496.900
58	UND	Tarima para carpa de 12 mts x 6 mts, con escalera, faldón, estructura. Con planchones de piso tarima, altura de .50mts	$ 3.927.000	$ 2.354.220
59	M2	Tapete tipo mosqueta rojo o azul, para escalera tarima, piso tarima, caminos, escaleras o piso interno de carpa.	$ 65.450	$ 39.237

60	UND	tapete cubrimiento de tarima de medida 12 MTS*6 MTS, referencia chalet sierra rojo intenso.	$ 2.618.000	$ 1.569.480
61	UND	tapete cubrimiento de tarima de medida 6 MTS*6 MTS, referencia chalet sierra rojo intenso.	$ 2.142.000	$ 1.284.120
62	UND	sala lounch blanca conformada por: 01 sillon de dos puestos de 81*1.60, 02 poltronas de 80cm*61cm*61cm, 02 puff de 40*40*42 y 01 mesa de centro en vidrio templado	$ 1.428.000	$ 856.080
		TOTAL	$ 51.271.475	$ 30.732.933

TERMINOS Y CONDICIONES - CONTRATACIÓN CON EVISUAL

1. Ésta cotización no implica confirmación del evento ni reserva de los servicios. Se hace necesaria la confirmación escrita como mínimo con 72 horas de antelación al evento por medio de una orden de servicio o compra, documento que debe estar acompañado de los datos de la empresa, datos del evento, Cámara de Comercio, RUT de la compañía contratante.
2. Los servicios podrán ser cancelados, máximo 12 horas después de su confirmación y envío del certificado de pago. De no realizarse la cancelación en el tiempo estipulado se procederá al cobro del 50% del valor total del evento.
3. Los cambios o modificaciones que se deseen realizar en temas de alimentación, deben informarse mínimo 72 horas antes del inicio del evento, de no informar al ejecutivo encargado no se aceptarán las modificaciones requeridas
4. Los cambios o modificaciones en horarios y ubicación del evento, puede generar variaciones en el valor de la cotización.
5. El valor por servicio de transporte se calcula de acuerdo a la ubicación del evento
6. Para la prestación de servicios de video conferencia y streaming, se requiere un canal dedicado mínimo de 4 megas (en subida y bajada), por parte del cliente.
7. Para el servicio de traducción simultánea, el cliente debe enviar material académico, para el estudio de la terminología por parte del intérprete, minimo 48 horas antes del inicio del evento.
8. Para servicios de registro se debe enviar la base de datos con mínimo 24 horas de antelación al inicio del evento.

CLIENTE:	NAVAL
AGENCIA:	4E SAS
CONTACTO:	Harry Jaramillo
ACTIVIDAD:	ALQUILER
FECHA:	10 DE octubre DE 2023
FECHA DE ACTIVIDAD:	ESTUDIO DE MERCADOS
EJECUTIVO DE CUENTA:	

ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRIMER DÍA	DÍA ADICIONAL
			VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	UND	Carpa tipo Rondo - Color de 20mts de diametro con estructura en aluminio de 200 x 120 x 3mm - altura central de 5.65mts - altura paral de 2.8mts lona blanca con blackout con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion.	$ 2.873.850	$ 1.724.310
2	UND	Carpa tipo cuatro aguas de 2mts x 2mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion.	$ 428.034	$ 256.820
3	UND	Carpa cuatro aguas de 3mts x 3mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 477.695	$ 286.617
4	UND	Carpa cuatro aguas de 4mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 541.546	$ 324.927
5	UND	Carpa cuatro aguas 6mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 884.449	$ 530.669
6	UND	Carpa tipo hangar 12mts x 6mts en aluminio importada, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.834.266	$ 1.100.560
7	UND	Carpa tipo hangar 6mts x 6mts en aluminio importada, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.182.402	$ 709.441

8	UND	Carpa tipo hangar modular de 12mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana requerimento de la institucion	$ 1.561.875	$ 937.125
9	UND	Velo color blanco para carpa tipo hangar de 12mts x 6mts	$ 1.094.562	$ 656.737
10	UND	Carpa dos aguas de 5mts x 2.6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimento de la institucion	$ 624.750	$ 374.850
11	UND	Carpa cuatro aguas de 5mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 749.700	$ 449.820
12	UND	Carpa dos aguas de 5mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 624.750	$ 374.850
13	UND	Carpa dos aguas de 6mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremalleraacuerdo requerimento de la institucion	$ 787.185	$ 472.311
14	UND	Carpa dos aguas de 7mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremalleraacuerdo requerimento de la institucion	$ 999.600	$ 599.760
15	UND	Carpa dos aguas de 8mts x 8mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.124.550	$ 674.730
16	UND	Carpa tipo pagoda de 4mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion	$ 499.800	$ 299.880
17	UND	Carpa tipo pagoda de 6mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona en pvc poliester antiinflamable, con costados en lona en pvc poliester antiinflamable sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion	$ 999.600	$ 599.760

18	UND	Carpa tipo hangar nacional modular de 10mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.499.400	$ 899.640
19	UND	Carpa tipo hangar nacional modular de 12mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.561.875	$ 937.125
20	UND	Carpa tipo hangar importado modular de 12mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona con blackout - retardante al fuergo, con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.624.350	$ 974.610
21	UND	Carpa tipo pabellon importado de 12mts x 6mts, 2 aguas, estructura desarmable, lona con blackout - retardante al fuergo, con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.749.300	$ 1.049.580
22	UND	Silla plástica sin apoyabrazos de color blanca	$ 3.998	$ 2.399
23	UND	forro, cinta y moño para silla plastica sin apoyabrazos en material de seda dacrón de color de escogencia de la entidad acuerdo requerimiento.	$ 49.980	$ 29.988
24	UND	Mesa plástica color blanco de cuatro puestos	$ 22.116	$ 13.270
25	UND	Mesa en madera de cuatro puestos con borde de caucho, base plegable metalica	$ 49.980	$ 29.988
26	UND	mesa redonda de 1.20 mts en madera con borde de caucho, base plegable metalica de 6 puestos	$ 47.481	$ 28.489
27	UND	mesa redonda de 1.50 mts en madera con borde de caucho, base plegable metalica de 8-10 puestos	$ 49.980	$ 29.988
28	UND	meson rectangular de 1.50 mts en madera con borde de caucho, base plegable metalica de 6 puestos	$ 62.475	$ 37.485
29	UND	meson rectangular de 2 mts en madera con borde de caucho, base plegable metalica de 6-8-10 puestos	$ 68.723	$ 41.234
30	UND	Mantel para mesas plasticas o de mandera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimento de la institucion	$ 37.485	$ 22.491
31	UND	sobremantel para mesas plasticas o de mandera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimento de la institucion	$ 37.485	$ 22.491
32	UND	faldones para mesas plasticas o de mandera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimento de la institucion	$ 37.485	$ 22.491
33	UND	Mesa coctelera redonda en acero inoxidable de 1.15mts de altura, para cuatro puestos que incluya mantel en caso de requerirse.	$ 110.000	$ 47.981
34	UND	Silla color negra VIP (Espaldar en tela y asiento acolchado)	$ 16.493	$ 9.896
35	UND	Silla plegable enmallada color negro, diseño ergonomico sin apoyabrazos	$ 17.493	$ 10.496

36	UND	Silla tipo protocolo en madera color wengue tipo LUIS XV.	$ 87.465	$ 52.479
37	UND	Baño portátil VIP: Espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón.	$ 612.255	$ 367.353
38	UND	Baño portátil estándar: Espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón.	$ 449.820	$ 269.892
39	UND	Tarima, 5.0 mts x 5.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 8 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 1.249.500	$ 749.700
40	UND	Tarima de 5.0 mts x 7.40 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 12 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 1.736.805	$ 1.042.083
41	UND	Tarima de 3.80 mts x 5.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 6 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 962.115	$ 577.269
42	UND	Tarima de 7.40 mts x 11.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 27 planchones de piso tarima, altura 1.10mts	$ 3.998.400	$ 2.399.040
43	M2	Piso tipo estiba plástica para pista de baile o piso carpas	$ 122.451	$ 73.471
44	M2	Piso tipo estiba en madera para pista de baile o piso carpas	$ 112.455	$ 67.473
45	M2	Tapete plástico color gris tipo moneda, para piso interno de carpas.	$ 74.970	$ 44.982
46	UND	tapete -alfombra cubrimiento de tarima de medida 1 mts x 10 o 20 metros color rojo	$ 1.499.400	$ 899.640
47	UND	tapete tipo rojo Hollywood de 20 MTS * 1,20 MTS	$ 1.811.775	$ 1.087.065
48	UND	silla tiffany de color a escogencia de la entidad	$ 13.745	$ 8.247
49	UND	Caneca de basura para eventos, capacidad 53 litros, color gris, azul o verde, con letrero	$ 153.689	$ 92.213
50	UND	Punto ecológico para eventos (53 litros sin techo consta de 03 canecas color gris, azul y verde)	$ 329.868	$ 197.921
51	UND	Punto ecológico para eventos (53 litros con techo consta de 03 canecas color gris, azul y verde)	$ 533.537	$ 320.122
52	UND	Punto eléctrico para carpa (Interruptor y roseta)	$ 188.675	$ 113.205
53	UND	Punto eléctrico para carpa (Toma corriente)	$ 86.216	$ 51.729
54	UND	Reflector tipo LED de 100 vatios	$ 278.639	$ 167.183
55	UND	Reflector tipo LED de 50 vatios	$ 89.964	$ 53.978
56	UND	Valla metálica para cerramiento de eventos	$ 68.723	$ 41.234
57	UND	Tarima para carpa de 12 mts x 6 mts, con escalera, faldón, estructura. Con planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 4.373.250	$ 2.623.950
58	UND	Tarima para carpa de 12 mts x 6 mts, con escalera, faldón, estructura. Con planchones de piso tarima, altura de .50mts	$ 4.123.350	$ 2.474.010
59	M2	Tapete tipo mosqueta rojo o azul, para escalera tarima, piso tarima, caminos, escaleras o piso interno de carpa.	$ 68.723	$ 41.234
60	UND	tapete cubrimiento de tarima de medida 12 MTS*6 MTS, referencia chalet sierra rojo intenso.	$ 2.748.900	$ 1.649.340
61	UND	tapete cubrimiento de tarima de medida 6 MTS*6 MTS, referencia chalet sierra rojo intenso.	$ 2.249.100	$ 1.349.460
62	UND	sala lounch blanca conformada por: 01 sillon de dos puestos de 81*1.60, 02 poltronas de 80cm*61cm*61cm, 02 puff de 40*40*42 y 01 mesa de centro en vidrio templado	$ 1.428.000	$ 952.000
		TOTAL	$ 53.786.498	$ 32.349.080

Presentaremos informe detallado y registro fotográfico de la actividad. El personal logístico llevará uniforme o del cliente si este lo suministra. La información contenida en este documento y en todos los archivos anexos es confidencial y esta protegida por los derechos de autor (ley 44 de 1993). Cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de la estrategia, información y/o archivos anexos, está prohibida. Una vez aprobada la presente cotización el cliente se sujeta a lo aprobado, por lo tanto, la empresa podrá iniciar las actividades propuestas sin que sea necesario para

CLIENTE	ARMADA NACIONAL
NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIO DE MERCADO
FECHA DE ACTIVIDAD	N/A
CONTACTO CLIENTE	N/A
PRESENTADO POR	ADRIANA REAL
CIUDAD DE EJECUCIÓN	BOGOTA
FORMA DE PAGO	A CONVENIR
COTIZACIÓN No.	1320
FECHA DE ELABORACIÓN	10/10/2023

PRODUCCIONES

NIT: 901.676.075-1

ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRIMER DÍA	DÍA ADICIONAL
			VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	UND	Carpa tipo Rondo - Color de 20mts de diametro con estructura en aluminio de 200 x 120 x 3mm - altura central de 5.65mts - altura paral de 2.8mts lona blanca con blackout con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion.	$ 3.133.591	$ 1.880.155
2	UND	Carpa tipo cuatro aguas de 2mts x 2mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion.	$ 466.720	$ 280.032
3	UND	Carpa cuatro aguas de 3mts x 3mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 520.870	$ 312.522
4	UND	Carpa cuatro aguas de 4mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 590.491	$ 354.295
5	UND	Carpa cuatro aguas 6mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 964.386	$ 578.632
6	UND	Carpa tipo hangar 12mts x 6mts en aluminio importada, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 2.000.049	$ 1.200.029
7	UND	Carpa tipo hangar 6mts x 6mts en aluminio importada, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.289.268	$ 773.561
8	UND	Carpa tipo hangar modular de 12mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana requerimento de la institucion	$ 1.703.039	$ 1.021.823
9	UND	Velo color blanco para carpa tipo hangar de 12mts x 6mts	$ 1.193.490	$ 716.094

10	UND	Carpa dos aguas de 5mts x 2.6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimento de la institucion	$ 681.216	$ 408.729
11	UND	Carpa cuatro aguas de 5mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 817.459	$ 490.475
12	UND	Carpa dos aguas de 5mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente, con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 681.216	$ 408.729
13	UND	Carpa dos aguas de 6mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremalleraacuerdo requerimento de la institucion	$ 858.332	$ 514.999
14	UND	Carpa dos aguas de 7mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremalleraacuerdo requerimento de la institucion	$ 1.089.945	$ 653.967
15	UND	Carpa dos aguas de 8mts x 8mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente con puerta cremallera acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.226.188	$ 735.713
16	UND	Carpa tipo pagoda de 4mts x 4mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion	$ 544.972	$ 326.983
17	UND	Carpa tipo pagoda de 6mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona en pvc poliester antiinflamable, con costados en lona en pvc poliester antiinflamable sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.089.945	$ 653.967
18	UND	Carpa tipo hangar nacional modular de 10mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona azteca impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.634.917	$ 980.950
19	UND	Carpa tipo hangar nacional modular de 12mts x 6mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia con costados en lona sin ventana, vitral o transparente acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.703.039	$ 1.021.823
20	UND	Carpa tipo hangar importado modular de 12mts x 5mts, de tres laterales, estructura desarmable, lona con blackout - retardante al fuergo, con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.771.160	$ 1.062.696
21	UND	Carpa tipo pabellon importado de 12mts x 6mts, 2 aguas, estructura desarmable, lona con blackout - retardante al fuergo, con costados en lona sin ventana, vitral o ventana acuerdo requerimento de la institucion	$ 1.907.403	$ 1.144.442

22	UND	Silla plástica sin apoyabrazos de color blanca	$ 4.360	$ 2.616
23	UND	forro, cinta y moño para silla plastica sin apoyabrazos en material de seda dacrón de color de escogencia de la entidad acuerdo requerimiento.	$ 54.497	$ 32.698
24	UND	Mesa plástica color blanco de cuatro puestos	$ 24.115	$ 14.469
25	UND	Mesa en madera de cuatro puestos con borde de caucho, base plegable metalica	$ 54.497	$ 32.698
26	UND	mesa redonda de 1.20 mts en madera con borde de caucho, base plegable metalica de 6 puestos	$ 51.772	$ 31.063
27	UND	mesa redonda de 1.50 mts en madera con borde de caucho, base plegable metalica de 8-10 puestos	$ 54.497	$ 32.698
28	UND	meson rectangular de 1.50 mts en madera con borde de caucho, base plegable metalica de 6 puestos	$ 68.122	$ 40.873
29	UND	meson rectangular de 2 mts en madera con borde de caucho, base plegable metalica de 6-8-10 puestos	$ 74.934	$ 44.960
30	UND	Mantel para mesas plasticas o de mandera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimento de la institucion	$ 40.873	$ 24.524
31	UND	sobremantel para mesas plasticas o de mandera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimento de la institucion	$ 40.873	$ 24.524
32	UND	faldones para mesas plasticas o de mandera rectangular o redondo, de 4-6-8-10 puestos en tela seda dacrón, color a escogencia de la entidad, previo requerimento de la institucion	$ 40.873	$ 24.524
33	UND	Mesa coctelera redonda en acero inoxidable de 1.15mts de altura, para cuatro puestos que incluya mantel en caso de requerirse.	$ 95.000	$ 52.317
34	UND	Silla color negra VIP (Espaldar en tela y asiento acolchado)	$ 17.984	$ 10.790
35	UND	Silla plegable enmallada color negro, diseño ergonomico sin apoyabrazos	$ 19.074	$ 11.444
36	UND	Silla tipo protocolo en madera color wengue tipo LUIS XV.	$ 95.370	$ 57.222
37	UND	Baño portátil VIP: Espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón.	$ 667.591	$ 400.555
38	UND	Baño portátil estándar: Espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón.	$ 490.475	$ 294.285
39	UND	Tarima, 5.0 mts x 5.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 8 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 1.362.431	$ 817.459
40	UND	Tarima de 5.0 mts x 7.40 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 12 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 1.893.779	$ 1.136.267
41	UND	Tarima de 3.80 mts x 5.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 6 planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 1.049.072	$ 629.443
42	UND	Tarima de 7.40 mts x 11.0 mts, con escalera, faldón, estructura. Con 27 planchones de piso tarima, altura 1.10mts	$ 4.359.779	$ 2.615.868
43	M2	Piso tipo estiba plástica para pista de baile o piso carpas	$ 133.518	$ 80.111
44	M2	Piso tipo estiba en madera para pista de baile o piso carpas	$ 122.619	$ 73.571
45	M2	Tapete plástico color gris tipo moneda, para piso interno de carpas.	$ 81.746	$ 49.048
46	UND	tapete -alfombra cubrimiento de tarima de medida 1 mts x 10 o 20 metros color rojo	$ 1.634.917	$ 980.950
47	UND	tapete tipo rojo Hollywood de 20 MTS * 1,20 MTS	$ 1.975.525	$ 1.185.315
48	UND	silla tiffany de color a escogencia de la entidad	$ 14.987	$ 8.992
49	UND	Caneca de basura para eventos, capacidad 53 litros, color gris, azul o verde, con letrero	$ 167.579	$ 100.547
50	UND	Punto ecológico para eventos (53 litros sin techo consta de 03 canecas color gris, azul y verde)	$ 359.682	$ 215.809

51	UND	Punto ecológico para eventos (53 litros con techo consta de 03 canecas color gris, azul y verde)	$ 581.758	$ 349.055
52	UND	Punto eléctrico para carpa (Interruptor y roseta)	$ 205.727	$ 123.436
53	UND	Punto eléctrico para carpa (Toma corriente)	$ 94.008	$ 56.405
54	UND	Reflector tipo LED de 100 vatios	$ 303.822	$ 182.293
55	UND	Reflector tipo LED de 50 vatios	$ 98.095	$ 58.857
56	UND	Valla metálica para cerramiento de eventos	$ 74.934	$ 44.960
57	UND	Tarima para carpa de 12 mts x 6 mts, con escalera, faldón, estructura. Con planchones de piso tarima, altura de 1.10mts	$ 4.768.509	$ 2.861.105
58	UND	Tarima para carpa de 12 mts x 6 mts, con escalera, faldón, estructura. Con planchones de piso tarima, altura de .50mts	$ 4.496.022	$ 2.697.613
59	M2	Tapete tipo mosqueta rojo o azul, para escalera tarima, piso tarima, caminos, escaleras o piso interno de carpa.	$ 74.934	$ 44.960
60	UND	tapete cubrimiento de tarima de medida 12 MTS*6 MTS, referencia chalet sierra rojo intenso.	$ 2.997.348	$ 1.798.409
61	UND	tapete cubrimiento de tarima de medida 6 MTS*6 MTS, referencia chalet sierra rojo intenso.	$ 2.452.376	$ 1.471.425
62	UND	sala lounch blanca conformada por: 01 sillon de dos puestos de 81*1.60, 02 poltronas de 80cm*61cm*61cm, 02 puff de 40*40*42 y 01 mesa de centro en vidrio templado	$ 1.428.000	$ 952.000
		TOTAL	$ 58.403.768	$ 35.188.778

No. 20230000951145293 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3

Bogotá D.C. 12 ABR 2023

Señor Capitán de Navío
ALEJANDRO VARGAS VARGAS
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"
Carrera 65 No. 14-91 Puente Aranda
Bogotá, D.C. -

Asunto: Cupo de Vigencias Futuras Aprobadas 2023

De acuerdo al oficio No. 2-2023-016488 de fecha 05 de abril de 2023, con toda atención me permito informar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó un cupo de vigencias futuras para gastos de funcionamiento, distribuidos de la siguiente manera:

Adquisición de Bienes y Servicios – Rec 10

DEPEND.	Cta/ Prog	Subc/ Subp	Obj/ Proy	Ord/ Spry	SubO	REC	DESCRIPCIÓN	VF SOLICITADA 2024
CIMAR	02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	2.491.680.000
COLNA	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	18.000.000.000
COLNA	02	02	01	003	003	10		3.400.000.000
DINCO	02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	450.000.000
COGAC	02	02	02	006	003	10		3.000.000
JEMOP	02	02	02	006	003	10		4.000.000
BNL06	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	156.724.000
JEDHU	02	02	02	006	004	10		300.000.000
DINCO	02	02	02	006	004	10		650.000.000
COLNA	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	16.000.000
BNL06	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	732.644.042
DINCO	02	02	02	007	002	10		71.487.000
BNL06	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	30.000.000

DEPEND.	Cta/ Prog	Subc/ Subp	Obj/ Proy	Ord/ Spry	SubO	REC	DESCRIPCIÓN	VF SOLICITADA 2024
AEDIM	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	106.666.240
BNL06	02	02	02	008	003	10		12.000.000
DINCO	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	66.500.000
DINCO	02	02	02	008	004	10		30.000.000
BNL06	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	123.000.000
JEDHU	02	02	02	008	005	10		34.773.746
BNL06	02	02	02	008	005	10		158.452.907
DINCO	02	02	02	008	005	10		30.000.000
BNL06	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	160.000.000
DINCO	02	02	02	008	007	10		3.000.000
GANCE	02	02	02	008	007	10		2.000.000
JEDHU	02	02	02	008	007	10		2.000.000
JEDHU	02	02	02	008	007	10		21.004.500
DINCOR	02	02	02	008	007	10		2.090.000
BNL06	02	02	02	008	007	10		1.463.000
DIBES	02	02	02	009	007	10	OTROS SERVICIOS	100.000.000
TOTAL								27.158.485.435

Gastos de Personal aprobado por más de una Vigencia – Rec 10

DEPEND.	RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	VF SOLICITADA 2024	VF SOLICITADA 2025	VF SOLICITADA 2026
COARC (DIPER)	01-01-03-027	10	PARTIDA ALIMENTACIÓN	52.800.000.000	52.800.000.000	27.000.000.000
COARC (DIPER)	01-01-03-035	10	ALIMENTACIÓN ALUMNOS	3.360.000.000	3.360.000.000	2.100.000.000
TOTAL				56.160.000.000	56.160.000.000	29.100.000.000

Adquisición de Bienes y Servicios por más de una Vigencia – Rec 10

DEPEND	RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	VF SOLICITADA 2024	VF SOLICITADA 2025	VF SOLICITADA 2026
COLNA	02-02-02-006-009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	22.248.000.000	22.915.000.000	13.768.000.000
TOTAL				22.248.000.000	22.915.000.000	13.768.000.000

Adquisición de Bienes y Servicios – Rec 16

DEPEND.	Cta/ Prog	Subc/ Subp	Obj/ Proy	Ord/ Spry	SubO	REC	DESCRIPCIÓN	VF SOLICITADA 2024
AYPAR	02	02	02	006	003	16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	90.000.000
AYGAR	02	02	02	006	008	16	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	4.000.000
AYGAR	02	02	02	008	004	16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	66.000.000
COLNAV BNL06	02	02	02	008	005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	10.000.000
COLNAV BNL06	02	02	02	008	005	16		47.891.662
BNL06	02	02	02	008	005	16		157.288.447
AYPAR	02	02	02	008	005	16		90.000.000
BNL06	02	02	02	008	007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	26.125.000
TOTAL								491.305.109

Adquisición de Bienes y Servicios por más de una Vigencia – Rec 16

DEPEND	RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	VF SOLICITADA 2024	VF SOLICITADA 2025	VF SOLICITADA 2026
DIBES	02-02-02-009-002	16	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	4.543.730.000	5.134.415.000	2.900.944.000
TOTAL				4.543.730.000	5.134.415.000	2.900.944.0000

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza Of 252 – Conmutador 3692000 Ext. 10293 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – luz.barrios@armada.mil.co

Es importante mencionar que conforme al procedimiento financiero establecido, una vez se realice la firma del contrato nuevo en el cual se comprometan los cupos de vigencias futuras autorizados, se deberá realizar el correspondiente registro del compromiso de las mismas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II mediante la transacción respectiva; permitiendo realizar el procedimiento de traslado de compromisos de vigencias futuras al inicio de la próxima vigencia fiscal.

De igual forma, para el caso de vigencias futuras aprobadas por más de una anualidad, se deberá realizar el respectivo registro del compromiso en el Sistema SIIF Nación de cada una de ellas durante la presente vigencia, toda vez que, si el mismo no se registra en el año en que se autorizó, el cupo solicitado expira en el sistema dejando son respaldo los compromisos contractuales asumidos mediante esta figura.

Por último y con el propósito de realizar seguimiento a la ejecución de los compromisos de vigencias futuras, se solicita el diligenciamiento y envío mensual con fecha 30 de cada mes, de la información solicitada acuerdo formato anexo "cuadro registro compromisos vigencias futuras" a los correos adrian.dacosta@armada.mil.co - luz.barrios@armada.mil.co.

Respetuosamente,

Capitán de Fragata GRACE PATRICIA DURAN DE LAS SALAS
Directora de Planeación Presupuestal

Anexo: Oficio No. 2-2023-016488 Aprobación vigencias futuras 2024 (03 folios)
Reporte SIIF asignación autorización vigencias futuras (01 folio)
Cuadro registro de compromisos de las vigencias futuras (01 folio)

Elaboró: TS12. Luz Ángela B.
Revisó: CC. Adrián Dacosta

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Doctor
IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado: 2-2023-016488
Bogotá D.C., 5 de abril de 2023 11:38

Radicado entrada 1-2023-022692
No. Expediente 216/2023/SITPRES

72k2 tCt5 M6ev ncMw 9tdF 6qE1 nWo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura 2024 -2026 Ministerio de Defensa Nacional – ARMADA.

Apreciado Ministro:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: 1501-04 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –ARMADA

Cuenta:	01	Gastos de personal
Subcuenta:	01	Planta de Personal Permanente
	03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

Objeto de gasto:

Vigencia	Recursos		Valor
2024	Nación	$	56.160.000.000
2025	Nación	$	56.160.000.000
2026	Nación	$	29.100.000.000

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$ 53.314.550.709
	Nación - Fondos Especiales	$ 5.665.157.409
2025	Nación	$ 22.915.000.000
	Nación - Fondos Especiales	$ 5.134.415.000
2026	Nación	$ 13.768.000.000
	Nación - Fondos Especiales	$ 2.900.944.000

La autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que no supera el periodo de gobierno, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de las vigencias 2024-2026, se realiza con el propósito de que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada, garantice mediante:

Nueva contratación: i) alimentación a los conscriptos que prestan el servicio militar, los Infantes de Marina Profesionales y alumnos que se encuentran en las diferentes unidades de la Armada Nacional; ii) suministro de víveres; iii) dotación (kits de vestuario personal IMR-IMB que se licencian); iv) suministro de combustible, gas y lubricantes; v) servicio de reclutamiento e incorporaciones; vi) servicios de cafetería, restaurante y operador logístico; vii) servicios de catering y operador logístico; viii) suministro de pasajes aéreos, terrestres y marítimos; ix) servicios portuarios; x) Servicio de parqueadero YATE No.1; xi) Servicios postales y de mensajería; xii) Suministro de energía no regulada; xiii) Suministro de gas propano en pipetas; xiv) adquisición de SOAT para el parque automotor Bogotá y Bahía Málaga; xv) arrendamientos bienes inmuebles; xvi) Servicios de alquiler de carpas; xvii) servicio revisión tecno mecánica parque automotor; xviii) Servicios médicos y veterinarios para caninos; xix) servicio de estrategia digital de incorporaciones; xx) Servicio de depósito de custodia del archivo ARC; xxi) Servicio de aseo básico, aseo hospitalario, fumigación y desinfección; xxii) servicio de seguridad y vigilancia; xxiii) servicios de mantenimiento preventivo y correctivo; xxiv) Servicios de educación para los Colegios Navales a nivel nacional; y xxv) servicios funerarios.

La contratación por estos conceptos se desarrollará hasta la vigencia 2024, con excepción de alimentación de conscriptos, suministro de energía no regulada y servicios de educación que van hasta julio de 2026.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados, se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

72k2 tCt5 M6ev ncMw 9tdF 6qE1 nWo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La Dirección de Planeación y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional conceptuó favorablemente a la solicitud de vigencias futuras 2024-2026, y los rubros por los cuales se autoriza el cupo de vigencia futura, cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de conformidad con la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedida por el Director de Planeación Presupuestal (E) del Ministerio de Defensa Nacional – Armada.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente. Así mismo, la entidad adjunta Plan de Austeridad del Gasto, en cumplimiento del art 19 de la ley 2155 de 2021 y constancia de cumplimiento de la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 suscritos por el Director de Presupuesto (E) del Ministerio de Defensa-Armada, del 9 y 16 de febrero de 2023, respectivamente.

Finalmente, en la ejecución de contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y la Directiva presidencial No. 08 de 2022, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Omar Montoya Hernández
REVISÓ: Giovanna María Sandoval Cortés
ELABORÓ: Neyra Mora

72k2 tCt5 M6ev ncMw 9tdF 6qE1 nWo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

MHbtriana — Blanca Cecilia Triana Rincon

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2023-04-11-2:59 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	5823	**Fecha Registro:**	2023-04-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	**15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"**		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	5023	**Fecha Autorizacion**	2023-04-05
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	240.579.879.544,00	**Valor Operaciones:**		**Valor Total:**	240.579.879.544,00	**Saldo No Utilizado:**	240.579.879.544,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nación	10	CSF		56.160.000.000,00		56.160.000.000,00	56.160.000.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		49.406.485.435,00		49.406.485.435,00	49.406.485.435,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		5.035.035.109,00		5.035.035.109,00	5.035.035.109,00
Año Fiscal 2024				**Totales por año:**	110.601.520.544,00		110.601.520.544,00	110.601.520.544,00
A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nación	10	CSF		56.160.000.000,00		56.160.000.000,00	56.160.000.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		22.915.000.000,00		22.915.000.000,00	22.915.000.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		5.134.415.000,00		5.134.415.000,00	5.134.415.000,00
Año Fiscal 2025				**Totales por año:**	84.209.415.000,00		84.209.415.000,00	84.209.415.000,00
A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nación	10	CSF		29.100.000.000,00		29.100.000.000,00	29.100.000.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		13.768.000.000,00		13.768.000.000,00	13.768.000.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		2.900.944.000,00		2.900.944.000,00	2.900.944.000,00
Año Fiscal 2026				**Totales por año:**	45.768.944.000,00		45.768.944.000,00	45.768.944.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2023-016488 ABR 5 2023	**Fecha Doc. Soporte:**	2023-04-11	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	VIGENCIAS FUTURAS 2024-2025-2026				

TS12 Luz Angela Barros Gutierrez
Analista de Presupuesto Funcionamiento

Firma Responsable.

CUADRO REGISTRO MENSUAL DE COMPROMISOS DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

DEPEND.	Cta/ Prog	Subc/ Subp	Obj/ Proy	Ord/ Spry	SubO	REC	DESCRIPCION	BREVE OBJETO DEL CONTRATO	VF APROBADA 2024	VF APROBADA 2025	VF APROBADA 2026	VALOR COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	% DE COMPROMISO	CRP	FECHA CRP	OBSERVACIONES

Grado, Nombres y Apellidos
Ordenador del Gasto/Delegatario